



**Municipalidad Distrital De Laredo**  
**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*  
**Ley 25253 del 19-06-1990**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0141-2026-MDL.**

Laredo, 13 de marzo del 2026.

**VISTO:**

La Carta N° 01-2026-CE del Comité de Evaluación, el Informe N° 0270-2026-OGA/MDL de la Oficina General de Administración, el Informe N° 167-2026-MDL-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (LOM), los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad debe ejercerse con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), constituyendo una modalidad contractual propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado, la cual permite la contratación de personal para prestar servicios en entidades públicas bajo criterios de mérito y capacidad;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso a la función pública se realiza obligatoriamente mediante concurso público de méritos. En ese sentido, la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE establece los lineamientos y el "Modelo de Bases" que deben seguir las entidades para garantizar la transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la selección de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2026-MDL, de fecha 12 de marzo del 2026, se resuelve Iniciar el proceso de convocatoria para la contratación de veintidós (22) Serenos Operarios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asimismo se Conformó el Comité Evaluador encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Carta N° 01-2026-CE, de fecha 13 de marzo del 2026, el presidente del Comité de Evaluación del Proceso CAS remite las Bases del proceso de selección CAS para la contratación de Serenos Operarios y el cronograma del proceso de selección correspondiente, a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0270-2026-OGA/MDL, de fecha 13 de marzo del 2026, la Oficina General de Administración informa que el comité de evaluación considera procedente aprobar las Bases del proceso de selección CAS para la contratación de Serenos Operarios y el cronograma del proceso de selección, recomendando elevar al despacho de alcaldía a fin de que se aprueben mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 167-2026-MDL-OGAJ, de fecha 13 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar las Bases y Cronograma para la contratación de veintidós (22) Serenos Operarios, remitido por el Comité de Evaluación, al encontrarse ajustado al marco jurídico vigente.

RUC: 20178186869  
JR. REFORMA N° 360  
044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe  
www.munilaredo.gob.pe  
LAREDO - PERÚ



**Municipalidad Distrital De Laredo**  
**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**  
**Ley 25253 del 19-06-1990**

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, Carta N° 01-2026-CE, Informe N° 0270-2026-OGA/MDL, Informe N° 167-2026-MDL-OGAJ.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CRONOGRAMA** del Proceso de Selección CAS N° 001-2026-MDL para la Contratación Administrativa de Servicios Temporal de Veintidós (22) Serenos Operarios de la Municipalidad Distrital de Laredo, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité de Evaluación la conducción del proceso de selección conforme a las bases aprobadas y dentro de los plazos establecidos en el cronograma respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación y distribución de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y a la comisión de evaluación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VÍLchez NEIRA  
ALCALDE

